

Profesorado Interino:

La Ley Celaá debe contemplar una solución definitiva para la consolidación en el empleo del Profesorado Interino

El Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la LOE/LOMCE presentado por la ministra Isabel Celaá olvida dar una solución justa y efectiva a la problemática de la interinidad que sufren las plantillas docentes del sistema público de enseñanza, al contrario de leyes anteriores como la LOGSE y la LOE, que sí arbitraron medidas en este sentido.

Para STEs-i, que sigue siendo crítico con el Acuerdo para la Mejora del Empleo Público firmado en 2017, es necesario reformar la Disposición Transitoria decimoséptima, de Acceso a la función pública docente. Después del primer año de aplicación del citado Acuerdo, sindicatos firmantes del mismo reconocen que la interinidad ha aumentado del 26% al 30%, lo que evidencia el fracaso de su aplicación, aparte de suponer una amenaza para el mantenimiento del empleo del actual profesorado interino si no supera unos procesos selectivos mediante un sistema de ingreso impuesto por el ministerio de Méndez de Vigo y rechazado por la mayoría sindical.

STEs-intersindical exige a la ministra de Educación y Formación Profesional una negociación real y seria de la Ley Educativa propuesta, que incluya una reforma del sistema de acceso a la función docente que consolide el empleo del profesorado interino mediante un acceso diferenciado, por lo que insiste en desarrollar el segundo párrafo del artículo 61.6 del EBEP. Complementariamente, el sindicato insiste en que ahora no es el momento más indicado para abordar cambios en el temario de oposiciones.

Secretariado de STEs-intersindical
30 de noviembre de 2018